



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
10 de junio de 2015  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia**  
Tema 5 del programa  
**Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental**  
**Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado**

**Consejo de Seguridad**  
**Septuagésimo año**

## **Cartas idénticas de fecha 9 de junio de 2015 dirigidas al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas**

El 5 de junio de 2015, el pueblo palestino conmemoró con tristeza el 48° año de la ocupación militar israelí. A medida que esta ocupación extranjera hostil de nuestra tierra y la subyugación de nuestro pueblo se acercan de manera inconcebible al medio siglo de duración, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que reafirme la ilegalidad de la ocupación israelí, ocupación cruel y devastadora que ha infringido gravemente todas y cada una de las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949 (Cuarto Convenio de Ginebra), el derecho internacional humanitario que rige las situaciones de ocupación extranjera. De conformidad con ese Convenio, la ocupación es una situación provisional, no indefinida, impuesta para facilitar la opresión ilegítima por la Potencia ocupante, el desplazamiento forzado de la población civil ocupada, la colonización y la anexión *de facto* de las tierras ocupadas.

Al cabo de casi cinco decenios de ocupación militar israelí de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y la Franja de Gaza desde 1967, ya es hora de que la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, exija inequívocamente el fin inmediato de la ocupación en todas sus manifestaciones y actúe de manera colectiva y responsable para lograr ese resultado. Las obligaciones de la comunidad internacional a este respecto, así como sus esfuerzos por hacer posible la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, que le han sido denegados durante tanto tiempo, incluidos los relativos a la libre determinación y la independencia, y el logro de una solución justa, duradera y pacífica a la cuestión de Palestina en todos sus aspectos, se basan claramente en el derecho internacional, los principios de la justicia y la equidad y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. A este respecto, recalcamos la pertinencia constante de los



principios de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe y la necesidad de que se apliquen con rapidez a fin de lograr una paz amplia, duradera y justa.

Estos objetivos han cobrado un carácter más urgente, no menos, con el paso de los decenios y la acumulación de delitos perpetrados por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino y el consiguiente pisoteo de los derechos humanos y menoscabo de la credibilidad, la primacía y la eficacia del derecho internacional y el sistema internacional, en particular del Consejo de Seguridad. A pesar de que Israel sigue quebrantando esas leyes de forma grave, sistemática y flagrante, es escandaloso que nunca haya rendido cuentas de sus actos y se le haya permitido actuar con absoluta impunidad sin que hubiera consecuencias, como a un Estado que se encuentra por encima de la ley. Esta situación está teniendo efectos devastadores para el pueblo palestino y hace que la injusticia y el conflicto se vayan agravando a diario, de modo que las perspectivas de paz cada vez resultan más inalcanzables.

El ejemplo más reciente es que, en el informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, Israel no figura entre los Estados que vulneran los derechos de los niños, a pesar de que cumple los criterios sobradamente. Tememos que, al no exigir a Israel que cumpla las mismas normas que todos los demás Estados, se socave aún más la credibilidad del sistema de las Naciones Unidas y el mecanismo para los niños y los conflictos armados, que tiene por objeto proteger a los niños en situaciones de conflicto armado, y se refuerce más aún la impunidad de Israel, lo cual provocará más sufrimiento, trauma y dolor a niños palestinos inocentes y a sus familias.

El hecho es que Israel, la Potencia ocupante, no haya abandonado ni un minuto sus políticas y medidas ilegales en la Palestina Ocupada, incluida Jerusalén Oriental. A pesar de los reiterados llamamientos y apelaciones de la comunidad internacional, incluso en el contexto de las resoluciones de las Naciones Unidas, Israel no solo continúa, sino que ha intensificado y ampliado el alcance y la magnitud de sus violaciones, que han tenido graves consecuencias. En lugar de actuar de buena fe para poner fin a esta ocupación ilegal, Israel sigue causando deliberadamente más sufrimiento al pueblo palestino, consolidando su ocupación y destruyendo la contigüidad y la viabilidad del territorio palestino y las perspectivas de alcanzar la solución biestatal en pro de la paz.

Prueba de ello es la agresión militar en la Franja de Gaza durante el año pasado, donde las fuerzas de ocupación israelíes mataron, hirieron y mutilaron a miles de civiles palestinos, entre ellos niños, mujeres y personas de edad, y destruyeron de forma deliberada y generalizada viviendas e infraestructura civil esencial, además de continuar imponiendo un bloqueo ilegal, que atrofia y deshumaniza. También se pone de manifiesto en el deterioro de la situación en la Ribera Occidental, donde las actividades de colonización y usurpación territorial de Israel han seguido sin interrupción, como el desplazamiento forzado de miles de palestinos más, sobre todo familias beduinas, en particular en las zonas de la Jerusalén Oriental Ocupada y el Valle del Jordán; la confiscación de grandes extensiones de tierra y la destrucción de cientos de viviendas y propiedades palestinas más para facilitar la expansión de los asentamientos israelíes y la construcción del muro; la continuación de las detenciones, los arrestos, los encarcelamientos y las torturas de miles de civiles palestinos, inclusive niños; y la

violencia, el terror y las provocaciones incesantes de los colonos israelíes extremistas, incluso contra lugares sagrados, en especial la mezquita Al-Aqsa.

Seguiremos documentando esos crímenes israelíes en nuestra decidida búsqueda de la rendición de cuentas. Por ello, tengo la intención de dar seguimiento a la presente carta con un breve examen de las infracciones graves perpetradas recientemente por Israel, la Potencia ocupante, en el marco de ese historial penal que no acaba. Después de casi 50 años de ocupación y casi 70 años desde Al-Nakba, no vamos a cejar en nuestros llamamientos y empeño por defender el derecho internacional y proteger a nuestro pueblo para que se haga justicia, se cumplan los derechos inalienables de los palestinos y sus legítimas aspiraciones nacionales, entre ellas la independencia en un Estado de Palestina, del que sea capital Jerusalén Oriental, y el logro de una paz amplia y duradera que llevamos buscando tanto tiempo y que se necesita con tanta urgencia para la paz y la seguridad regionales e internacionales. Instamos a la comunidad internacional, en particular al Consejo de Seguridad, a que responda a los llamamientos del pueblo palestino y de sus dirigentes en este momento crítico.

La presente carta se suma a nuestras 543 cartas anteriores sobre la crisis en curso en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que constituye el Estado de Palestina. Esas cartas, de fechas 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) a 11 de mayo de 2015 (A/ES-10/679-S/2015/327), constituyen una relación básica de los crímenes que se vienen cometiendo contra el pueblo palestino. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas y los autores deben ser llevados ante la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución del texto de la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Riyad Mansour**  
Embajador  
Observador Permanente del Estado de Palestina  
ante las Naciones Unidas